

ACUERDO POR EL QUE SE EMITE INFORME A SOLICITUD DE LA DGPEM SOBRE LA PETICIÓN DE REE DE RECONOCIMIENTO DEL CARÁCTER SINGULAR DE LAS ACTUACIONES EN DESPACHOS DE MANIOBRA EN EL AÑO 2016

Expediente INF/DE/009/18

SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA

Presidenta

D^a María Fernández Pérez

Consejeros

D. Benigno Valdés Díaz
D. Mariano Bacigalupo Saggese
D. Bernardo Lorenzo Almendros
D. Xabier Ormaetxea Garai

Secretario de la Sala

D. Joaquim Hortalà i Vallvé, Secretario del Consejo

En Madrid, a 10 de octubre de 2018

Visto el expediente relativo a la solicitud de Red Eléctrica de España, S.A. de reconocimiento del carácter singular de las actuaciones en despachos de maniobra en el año 2016, la Sala de Supervisión Regulatoria acuerda emitir el siguiente Informe:

1. ANTECEDENTES

Con fecha 15 de enero de 2018 ha tenido entrada en el registro de la CNMC oficio de la DGPEM, por el que se solicita la emisión del informe preceptivo previsto en el artículo 19.2 del Real Decreto 1047/2013, de 27 de diciembre, en relación con las actuaciones llevadas a cabo por REE en despachos de maniobra en el año 2016.

El oficio de la DGPEM viene acompañado de la siguiente documentación:

- Primer escrito de solicitud de Red Eléctrica de España, S.A. (REE) de fecha 27 de julio de 2017 dirigido a la DGPEM por el que solicita el reconocimiento del carácter singular de la inversión realizada en **Despachos de Maniobra durante el ejercicio 2016** y su inclusión en el régimen retributivo de inversiones singulares con características técnicas especiales. Adicionalmente se adjunta al escrito de solicitud un informe con una descripción de los criterios técnicos seguidos para la inclusión de costes en concepto de “Despachos de Maniobra” y las principales partidas de coste que

las componen. Dicho informe ha sido sometido a una auditoría adicional y específica elaborada por Deloitte Advisory, S.L. de fecha 26 de julio de 2017, con el objeto de verificar la naturaleza y razonabilidad de todas y cada una de las partidas que forman los Despachos de Maniobra de 2016, y acreditar los importes económicos sobre los que dicho Auditor Externo ha llevado a cabo una revisión económica mediante soporte documental (facturas) y su correcta inclusión en los sistemas de información de la sociedad.

- Oficio de la DGPEM de fecha 6 de noviembre de 2017 dirigido a REE, mediante el cual, según se establece en el artículo 19 del Real Decreto 1047/2013, de 27 de diciembre, sobre inversiones singulares, solicita una mayor **justificación técnica** de por qué cada una de las actuaciones ha de ser catalogada de singular, y una **valoración económica** justificada para cada una de las instalaciones, con el correspondiente soporte documental.
- Segundo escrito de contestación de REE a la DGPEM de fecha 1 de diciembre de 2017, y tras una previa solicitud de REE de ampliación del plazo otorgado para poder aportar la documentación requerida, se adjunta **documentación soporte** que responde al requerimiento de petición de información adicional, y por el que se solicita nuevamente el reconocimiento del carácter singular de las actuaciones en **Despachos de Maniobra 2016**, y su inclusión en el régimen retributivo de inversiones singulares con características técnicas especiales. Dicha documentación soporte incluye los siguientes apartados:

“1) Justificación técnica con el siguiente desglose:

1.1. Actuaciones desarrolladas en subestaciones incluidas en la Planificación de la Red de Transporte con el único objeto de permitir y realizar el Despacho de Maniobra de las mismas.

1.2. Actuaciones desarrolladas sobre activos adquiridos a empresas distribuidoras con el único objeto de permitir y realizar el Despacho de Maniobra, así como actuaciones en instalaciones para dotar de las telecomunicaciones necesarias para realizar dicho Despacho de Maniobra.

2) Justificación de por qué estas actuaciones deben ser catalogadas como instalación singular.

3) Justificación de por qué estas instalaciones no están contempladas en los valores unitarios.

4) Valoración económica individualizada.”

Adicionalmente se adjunta escrito de la auditora Deloitte Advisory, S.L. de fecha 30 de noviembre de 2017, al objeto de proporcionar algunas consideraciones relevantes en relación con la Información sobre "Despachos

de maniobra y telecontrol de transporte", y que viene a confirmar los diferentes aspectos ya recogidos en la auditoría adicional y específica elaborada por la misma de fecha 26 de julio de 2017.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES EN DESPACHOS DE MANIOBRA PARA LAS QUE SE SOLICITA EL RECONOCIMIENTO DE SU CARÁCTER SINGULAR

De acuerdo con lo señalado por REE en base a la documentación soporte aportada, las actuaciones que se engloban en el epígrafe de "Despachos de Maniobra y Telecontrol" de 2016 pueden clasificarse en los dos apartados siguientes:

2.1. Actuaciones desarrolladas en subestaciones incluidas en la Planificación de la Red de Transporte con el único objeto de permitir y realizar el Despacho de Maniobra de las mismas.

Resalta REE en su escrito que "ha considerado como costes completamente asignables al epígrafe: "Despachos de Maniobra y Telecontrol" los directamente relacionados con: (i) bobinas de bloqueo, (ii) sistemas de control y (iii) sistemas de comunicación. El criterio seguido por REE ha consistido en considerar como inicio del sistema de maniobra y telecontrol las bobinas de bloqueo, debido a que estos dispositivos, generalmente instalados en serie con las líneas de alta tensión, actúan como filtro de las bandas de frecuencia utilizables para la transmisión de información por onda portadora, permitiendo la transmisión de señales para llevar a cabo el telemando de los elementos de la red de transporte. Posteriormente, los sistemas de control captan dichas señales y, a través de los sistemas de comunicación, los transmiten a los Centros de Operaciones y Control de la red."

Además tal como indica REE "En todos estos casos RED ELÉCTRICA ha llevado a cabo un análisis específico para asignar los porcentajes de reparto de acuerdo con el criterio marcado por la CNMC en su "Propuesta de Revisión de los Valores Unitarios de referencia para los costes de inversión y de operación y mantenimiento para las instalaciones de transporte eléctrico peninsular, aplicable a las instalaciones puestas en servicio a partir del 1 de enero de 2008", de fecha 19 de febrero de 2009 y lo recogido en relación a la asignación de la inversión entre "Despachos de Maniobra" e "Instalaciones con Valores Unitarios" así como los pesos que suponen cada una de las partidas sobre el coste total para cada tipología y tensión."

REE concluye que "Las inversiones ejecutadas en 2016 en esta tipología de actuaciones ascienden a 14.513 miles de €."

Por último, REE señala en su escrito que *“En ningún caso, los importes recogidos como Despachos de Maniobra de Subestaciones se han incluido dentro de los costes asignados a las posiciones de las distintas subestaciones en sus correspondientes fichas de la Auditoría de Inversiones con Puestas en Servicio en el ejercicio 2016, y han sido objeto de la posterior revisión y confirmación por parte del Auditor Externo. Adicionalmente, tal y como ya se ha comentado previamente, esta inversión realizada en Despachos de Maniobra de Subestaciones no se encuentra recogida en los cálculos para el establecimiento de los Valores Unitarios”*.

2.2. Actuaciones desarrolladas sobre Activos adquiridos a empresas distribuidoras con el único objeto de permitir y realizar el Despacho de Maniobra, así como actuaciones en instalaciones para dotar de las telecomunicaciones necesarias para realizar dicho Despacho de Maniobra.

Resalta REE en su escrito que *“...los importes recogidos dentro de esta partida de Despachos de Maniobra se corresponden a los necesarios para dotar a las instalaciones adquiridas de los equipos necesarios para poder llevar a cabo el telemando de las mismas, ya que el despacho que tenían estas instalaciones era propiedad de las empresas distribuidoras y lo utilizaban para telemandar tanto sus instalaciones de transporte como de distribución.*

Tras la adquisición de los activos de transporte por parte de RED ELÉCTRICA, las empresas distribuidoras han conservado los despachos para telemandar sus instalaciones de distribución, por lo que RED ELÉCTRICA ha tenido que instalar nuevos despachos (de los cuales no disponían las instalaciones transmitidas).”

Además, REE señala en su escrito que *“... estos costes no deben considerarse como renovación y mejora de las posiciones existentes ya que son costes que no corresponden con ninguna renovación ni mejora del Despacho de Transporte ya que éste no existía en el momento de la transmisión, por tanto, se trata de actuaciones nuevas. Adicionalmente, incluir estos importes como renovación y mejora de las posiciones no sería consistente al tratarse de activos diferentes a efectos retributivos.*

Los conceptos activados como Despachos de Maniobra se corresponden con aquellos que la Sociedad hubiera asignado a esta partida en caso de que las instalaciones fueran de nueva construcción, por lo que no formarían parte de los costes asociados a las posiciones.”

REE concluye que **“Las inversiones ejecutadas en esta tipología de actuaciones que se acreditan en 2016 ascienden a 31.016 miles de €.”**

Además, REE señala en su escrito que *“La propia particularidad específica de estas actuaciones, dirigidas a permitir la Maniobra en la Red de Transporte de*

los Activos adquiridos, ya anticipan que serán partidas cuya relevancia en los próximos ejercicios irá disminuyendo de manera significativa hasta que finalice la dotación de nuevos Despachos de Maniobra de todos los activos adquiridos.”

Las principales actuaciones de este apartado, de acuerdo con la documentación aportada, se recogen en el siguiente detalle:

1.- Proyectos de dotación de nuevo Telemando y Control en instalaciones adquiridas a EE.EE:	19.311 miles €
a.- Actuaciones en Baleares:	5.104 miles €
b.- Actuaciones en Canarias:	5.829 miles €
c.- Actuaciones en Península:	8.378 miles €
2.- Proyectos de Red de Baja Capacidad:	5.448 miles €
3.- Fibra óptica en instalaciones anteriores a 1998 de REE:	5.374 miles €
4.- Seguridad Perimetral en subestaciones de REE:	884 miles €
Total:	31.016 miles €

REE indica que *“Todos estos conceptos, así como la inversión efectuada en los mismos, han sido incluidos en la Auditoría de Instalaciones con Puestas en Servicio en el Ejercicio 2016. Asimismo, tal y como se ha comentado previamente, estas actuaciones también han sido objeto de la posterior revisión y confirmación por parte del Auditor Externo en una Auditoría Adicional que se adjunta.”*

En resumen y en total, la inversión ejecutada sobre las actuaciones declaradas por REE en “Despachos de Maniobra y Telecontrol” para el ejercicio 2016 asciende a **45.529 miles €**.

3. VALORACIÓN DEL CARÁCTER SINGULAR

Primera.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto 1047/2013, de 27 de diciembre, las actuaciones en despachos de maniobra tienen *per se* el **carácter de singular** dado que las mismas, por sus características de diseño, configuración, condiciones operativas o técnicas constructivas, no están recogidas en la Orden IET/2659/2015, de 11 de diciembre, por la que se aprueban las instalaciones tipo y los valores unitarios de referencia de inversión y de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado que se emplearán en el cálculo de la retribución de las empresas titulares de instalaciones de transporte de energía eléctrica.

Segunda.- Tal como indica REE en sus escritos de solicitud, y con objeto de dar mayor detalle conceptual acerca de las actuaciones que comprenden la partida

de “Despachos de Maniobra y Telecontrol”, entre otros criterios técnicos, ha llevado a cabo un análisis específico para asignar a despachos de maniobra unos **porcentajes de reparto** sobre la inversión total en una subestación para las distintas configuraciones de subestaciones eléctricas conforme a tipologías y tensiones, en base al criterio marcado por la CNMC en su *“Propuesta de Revisión de los Valores Unitarios de referencia para los costes de inversión y de operación y mantenimiento para las instalaciones de transporte eléctrico peninsular, aplicable a las instalaciones puestas en servicio a partir del 1 de enero de 2008”*, de fecha 19 de febrero de 2009, y recogido específicamente en el apartado 8 de *“Asignación de la inversión a despachos de maniobra y telecontrol”*. Los citados porcentajes se muestran a continuación:

Sub. Convencional 400kV (Interr. y medio)			
Descripción de Coste	Importe €	% Despachos de maniobra y Telecontrol	Importe "Despachos" €
GESTION Y ADMINISTRACION		0,0%	
MEDIOAMBIENTE		0,0%	
INGENIERIA		8,7%	
LICENCIAS Y TRAMITACIÓN		0,0%	
ICIO		0,0%	
TERRENO		0,0%	
INTERRUPTORES/MODULOS		0,0%	
SECCIONADORES		0,0%	
TRAFOS DE MEDIDA		0,0%	
PROTECCIONES		37,4%	
SISTEMAS DE CONTROL		100,0%	
BOBINAS DE BLOQUEO		100,0%	
SISTEMAS DE COMUNICACIÓN		100,0%	
BASTIDORES Y CUADROS		31,5%	
ESTRUCTURA METALICA		1,3%	
EMBARRADOS Y ACCESORIOS		2,6%	
ELEMENTOS DE BAJA TENSION		46,2%	
MOVIMIENTO DE TIERRAS		0,0%	
OBRA CIVIL		0,0%	
MONTAJE		7,8%	
SUPERVISION DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, HIGIENE Y DIRECCIÓN FACULTATIVA		0,0%	
PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO		0,0%	

Sub. Convencional 220kV (Doble Barra)			
Descripción de Coste	Importe €	% Despachos de maniobra y Telecontrol	Importe "Despachos" €
GESTION Y ADMINISTRACION		0,0%	
MEDIOAMBIENTE		0,0%	
INGENIERIA		9,0%	
LICENCIAS Y TRAMITACIÓN		0,0%	
ICIO		0,0%	
TERRENO		0,0%	
INTERRUPTORES/MODULOS		0,0%	
SECCIONADORES		0,0%	
TRAFOS DE MEDIDA		0,0%	
PROTECCIONES		41,7%	
SISTEMAS DE CONTROL		100,0%	
BOBINAS DE BLOQUEO		100,0%	
SISTEMAS DE COMUNICACIÓN		100,0%	
BASTIDORES Y CUADROS		33,7%	
ESTRUCTURA METALICA		1,3%	
EMBARRADOS Y ACCESORIOS		2,6%	
ELEMENTOS DE BAJA TENSION		48,7%	
MOVIMIENTO DE TIERRAS		0,0%	
OBRA CIVIL		0,0%	
MONTAJE		8,2%	
SUPERVISION DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, HIGIENE Y DIRECCIÓN FACULTATIVA		0,0%	
PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO		0,0%	

Sub. Blindada 400kV (Anillo)			
Descripción de Coste	Importe €	% Despachos de maniobra y Telecontrol	Importe "Despachos" €
GESTION Y ADMINISTRACIÓN		0,0%	
MEDIOAMBIENTE		0,0%	
INGENIERIA		8,9%	
LICENCIAS Y TRAMITACIÓN		0,0%	
ICIO		0,0%	
TERRENO		0,0%	
INTERRUPTORES/MODULOS		0,0%	
SECCIONADORES		0,0%	
TRAFOS DE MEDIDA		0,0%	
PROTECCIONES		39,2%	
SISTEMAS DE CONTROL		100,0%	
BOBINAS DE BLOQUEO		100,0%	
SISTEMAS DE COMUNICACIÓN		100,0%	
BASTIDORES Y CUADROS		32,5%	
ESTRUCTURA METALICA		2,6%	
EMBARRADOS Y ACCESORIOS		2,6%	
ELEMENTOS DE BAJA TENSION		47,3%	
MOVIMIENTO DE TIERRAS		0,0%	
OBRA CIVIL		0,0%	
MONTAJE		8,0%	
SUP. CONST, SEG, HIG Y D. FAC.		0,0%	
PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO		0,0%	

Adicionalmente, se recoge en la misma propuesta de 2009, *el porcentaje que representan los costes de Despachos de maniobra y telecontrol sobre los valores unitarios de inversión propuestos para el estándar, y que se detallan a continuación:*

Subest. Convencional 400kV (Interr. y medio)		Subest. Convencional 220kV (Doble Barra)	
Valor estándar	Coste "Despachos"	Valor estándar	Coste "Despachos"
1.186.755	98.260	900.648	124.198
	8,3%		13,8%

Subest. Blindada 400kV (Anillo)		Subest. Blindada 220 kV (Doble barra)	
Valor estándar	Coste "Despachos"	Valor estándar	Coste "Despachos"
2.542.979	104.030	1.369.259	108.804
	4,1%		7,9%

Por otro lado, en el Informe de Auditoría externa de REE sobre “*Información sobre la inversión realizada en las instalaciones de transporte y despachos de maniobra y telecontrol puestas en explotación durante el ejercicio 2016 – Unidades físicas puestas en explotación e importes económicos asociados*” de fecha 26 de julio de 2017, se recogen las diferentes pruebas realizadas que justifican la inversión material efectuada en despachos de maniobra y telecontrol durante 2016 y las hipótesis utilizadas, como los **porcentajes de asignación de las inversiones en subestaciones** para las configuraciones de subestaciones eléctricas más utilizadas por REE, que se detallan a continuación:

- | |
|---|
| <p>a. Parques de subestaciones convencionales de 400 kV configuración interruptor y medio: 13,61%.</p> <p>b. Parques de subestaciones blindadas de 400 kV configuración anillo evolucionable: 10,50%.</p> <p>c. Parques de subestaciones convencionales de 220 kV configuración doble barra con acoplamiento: 20,27%.</p> <p>d. Parques de subestaciones convencionales de 220 kV configuración interruptor y medio: 22,34%.</p> <p>e. Parques de subestaciones blindadas de 220 kV configuración doble barra con acoplamiento: 14,68%.</p> |
|---|

Teniendo en cuenta los criterios técnicos e hipótesis anteriores y la documentación soporte aportada por REE, se han realizado, en la medida de lo posible, las comprobaciones oportunas, no llegándose, de forma general, a establecer y encontrar una relación directa entre los porcentajes de asignación indicados más arriba, y las inversiones imputadas en despachos de maniobra y telecontrol por nuevas subestaciones.

Asimismo, hay que indicar que se echa en falta porcentajes de asignación para configuraciones de subestaciones eléctricas en subestaciones con niveles de tensión de 132 kV y 66 kV, por lo que REE debería proceder a su debida actualización.

Tercera.- Por otro lado, se ha comparado la información sobre Despachos puestos en servicio en 2016, almacenada en el **sistema SICORE** de la CNMC, en base a la Circular 1/2015, cuya inversión asciende a **45.528.764 €**, con la información presentada en la auditoría adicional externa de fecha 26 de julio de 2017 sobre las partidas que forman los “Despachos de Maniobra y Telecontrol” de REE del ejercicio 2016, que asciende a **45.530.000 €**,

coincidiendo prácticamente los importes totales en ambas fuentes de información.

Adicionalmente, se ha comparado de forma desagregada cada uno de los despachos declarados en SICORE (“SUBESTACIONES”, “PIA-MAR”¹, “RED DE BAJA CAPACIDAD”, “FIBRA OPTICA” y “SEGURIDAD PERIMETRAL”), con los importes de inversión de despachos presentados en la misma auditoría adicional externa (“A. Principales actuaciones en subestaciones 2016” , “B. Proyectos de dotación de nuevo telemando y control de instalaciones adquiridas”, “C. Proyectos de red de baja capacidad en instalaciones preexistentes”, “D. Proyectos de fibra óptica en instalaciones preexistente”, “E. Proyectos de seguridad perimetral en instalaciones preexistentes”), **no coincidiendo en este caso el reparto de los costes sobre las inversiones realizadas de forma desagregada para cada uno de dichos despachos**, a excepción del primero de los despachos denominado “SUBESTACIONES”, como se refleja a continuación:

Denominación Despacho	Ejercicio (año)	Inversión declarada en SICORE (€)		Inversión declarada en Auditoría adicional (€)
SUBESTACIONES	2016	14.512.622	A	14.513.000
			.	
PIA-MAR	2016	13.205.117	B	19.311.000
			.	
RED DE BAJA CAPACIDAD	2016	586.026	C	5.448.000
			.	
FIBRA OPTICA	2016	14.628.411	D	5.374.000
			.	
S. PERIMETRAL	2016	2.596.588	E	884.000
			.	
		45.528.764		45.529.000

Como resultado de lo anterior, y con objeto de tener una información más desagregada, que garantice uniformidad y trazabilidad entre ambas fuentes de información, y obtener una mayor garantía sobre el reconocimiento del carácter singular de las actuaciones en Despachos de Maniobra y Telecontrol, se ha propuesto a REE, por un lado, modificar y actualizar el **manual del procedimiento** establecido para el proceso de elaboración de la información requerida para el Sistema de Información Regulatoria de Costes (IRC) de la Circular 1/2015 de la CNMC, modificada por la Circular 3/2016, y por otro lado, adjuntar adicionalmente información más desagregada, de tal forma que permita posteriormente comprobar el reparto de los costes sobre las

¹ Proyecto **PIA** (Proyecto de Integración de Activos)
Proyecto **MAR** (Proyecto Mejora de Activos de Red)

inversiones realizadas para cada uno de los despachos declarados entre el sistema SICORE y de forma lo más aproximada posible con lo que se refleja en la auditoría adicional externa sobre “Despachos de Maniobra y Telecontrol” que presente REE.

Cuarta.- En base a la información aportada por REE de fecha 1 de diciembre de 2017, la cual carecía de resolución suficiente para ser tratada informáticamente, y dado que la misma resulta imprescindible para resolver sobre la singularidad de las actuaciones analizadas, se solicita que de ahora en adelante se aporte la misma en un formato editable informáticamente, que justifique cada una de dichas actuaciones, tanto a nivel técnico como el correspondiente a su valoración económica, con carácter unívoco y con la suficiente garantía de trazabilidad para poder realizar las comprobaciones oportunas.

En este sentido, se solicitó nuevamente documentación soporte editable en formato electrónico (hoja de cálculo preferiblemente) extraída de los sistemas de información de REE, que justificara los importes de inversión en “Despachos de Maniobra y Telecontrol” de REE del ejercicio 2016, para una selección de actuaciones, incluidas dentro del apdo. de “A. Principales actuaciones en subestaciones 2016”, correspondientes a las subestaciones eléctricas de: “CAPARACENA” (736 miles de €), “CRISTOBAL COLON” (185 miles de €), “GODELLETA” (2.215 miles de €), “ITXASO” (242 miles de €) y “MUELLE GRANDE” (404 miles de €), aportando REE soporte documental sobre todas las subestaciones indicadas anteriormente, excepto para la subestación eléctrica de “CAPARACENA”, no justificando suficientemente el importe de inversión de 736 miles de € asignado a despachos de maniobra y telecontrol de dicha subestación.

Como consecuencia de lo anterior, del total de la inversión declarada por REE de 45.529 miles € sobre “Despachos de Maniobra y Telecontrol” en el ejercicio 2016, y teniendo en cuenta que la información resulta imprescindible para resolver sobre la singularidad de las actuaciones analizadas, se descuenta el importe de inversión asignado a la subestación eléctrica de “CAPARACENA” por 736 miles de €, en tanto en cuanto no se justifique, resultando un valor final a reconocer de 44.793 miles € sobre la inversión ejecutada en “Despachos de Maniobra y Telecontrol” de REE para el ejercicio 2016.

En cuanto a los costes de operación y mantenimiento, la normativa no reconoce tales costes para los “Despachos de Maniobra y Telecontrol”.

4. CONCLUSIONES

PRIMERA: Emitir **informe favorable** en relación con la solicitud de REE de reconocimiento del carácter singular de las inversiones asociadas a “Despachos de Maniobra y Telecontrol” para el ejercicio 2016, dado que las

mismas por sus características de diseño, configuración, condiciones operativas o técnicas constructivas no se corresponden con los de las instalaciones para las que pueden fijarse unos valores unitarios de referencia de inversión y de operación y mantenimiento, excepto para las inversiones realizadas en la subestación eléctrica de “Caparacena” por su falta de justificación.

A este respecto, la **retribución a reconocer para dichas actuaciones en “Despachos de Maniobra y Telecontrol” de REE para el ejercicio 2016**, debería establecerse a partir de los siguientes valores:

- Valor de inversión: **44.793.000 €.**
- Vida útil regulatoria: **12 años.**

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 19.3 del Real Decreto 1047/2013, una vez puesta en servicio la instalación singular, en este caso las actuaciones asociadas a “Despachos de Maniobra y Telecontrol”, el valor de inversión con derecho a retribución por parte del sistema debe ser aprobada mediante orden ministerial.

SEGUNDA: Debido al relevante importe de las actuaciones declaradas en “Despachos de Maniobra y Telecontrol” de REE en cada uno de los ejercicios correspondientes, se considera necesario que por parte de REE de ahora en adelante, y en línea con lo indicado en las consideraciones del apartado anterior sobre la valoración del carácter singular de las actuaciones del presente ejercicio 2016, se amplíe la información adicional y el soporte documental, en un formato editable informáticamente, que justifique cada una de dichas actuaciones, tanto a nivel técnico como el correspondiente a su valoración económica, con carácter unívoco y con la suficiente garantía de trazabilidad entre las diversas fuentes de información disponibles para cada uno de los ejercicios declarados (Auditoría de inversiones, Auditoría adicional de Despachos de Maniobra y Telecontrol, declaración en el sistema información SICORE, así como otras de carácter similar).